

Sesión XXV ordinaria celebrada por la
 Corporación municipal del Cantón de Be-
 lén, á las seis de la tarde del día dos
 de noviembre de mil novecientos diez, con
 asistencia de los Señores Regidores propie-
 tarios don Ramón M^a Afien ~~Soto~~ don Manuel
 Delgado Moya y don Cipriano González Gonzá-
 lez, bajo la presidencia del primero, se a-
 cuerda:

Art^o II

Se Dijo, aprobó y firmó la sesión anterior

Art^o II

Con noticias de que el Dr del Pueblo de
 este Circuito don Jose L Godínez se separará
 de su puesto, este Municipio se permitió
 duplicar al Sr Ministro de Gobernación, se
 digno, si lo tiene á bien, recomendar esta medice-
 tura al Dr don Manuel Figueres, quien pue-
 le venir dos veces por semana y siempre
 que haya urgencia, quien cobrará á los pa-
 dientos sus servicios como si estuviera ra-
 dicado aquí, y además tal vez haya el ser-
 vicio por menos sueldo del asignado en el
 presupuesto. Trámbase este acuerdo por telégrafo
 por medio del Secretario.

Art^o III

Se comisiona á don Neri Qumbado, para
 pagar las siguientes cuentas: Dos colones á don
 Cipriano al don Manuel Delgado, tres co-
 lones á don Cipriano Delgado y tres colones al
 mismo Sr Delgado y un colón á don Cipriano al

hacer a un Daniel Acea, por alquilarse de
bestas en comisiones de volantes; a don Emilio
Alfaro seis colones ochenta centavos por pasto
de animales; a don Fabio Castro, cincuenta col-
ones cincuenta centavos por volantes para obsequios
y los escolares en la fiesta del quince de Setem-
bre pasado; un colón quince centavos en los
dos Yumbados de 1895 por agnosciento, sal y car-
bolina por cuenta de este Municipio, para en-
viar a un enfermo diez colones sesenta cen-
tavos a don Pablo López por cuatro arrollas
de hieno para el Pastor, de estas sumas
corresponden siete colones al distrito de la
Ribera y al resto al Centro, autorizando al Sr.
Jefe Político para expedir los giros. -

Art.º III

Se acuerda pagar al médico del Pueblo Sr. José L.
Godínez la suma de trece colones por medici-
nas suministradas a los pobres, en los meses
de Setiembre y octubre ppros, en la forma siguiente:
siete colones de la Ribera, tres colones de la A-
sunción y tres colones del Centro, autorizando
al Sr. Jefe Político para expedir los giros. -

Art.º IV

Como lo previene la ley de 9 de agosto de 1899,
nómbrese Inspector de caminos ad-honorem
al Sr. Jefe Político de este Cantón -

Art.º V

Comisionase al Sr. Jefe Político para com-
prar un Candado para la puerta de Pan-
temí, autorizándolo a la vez para girar
por su valor del fondo del Centro. -

Art.º VI

Nómbrese encargado para los trabajos de
limpia de la plaza pública y pertenencias
públicas a don Francisco González Ch, au-
torizando al Señor Jefe Político para girar
por los gastos que ocasione estos trabajos de
los fondos del Centro.

Art.º VII

Autorizase al Señor Jefe Político para girar
de los fondos del Centro para los gastos

que la policía haya en las limpias de
pertinencias particulares, y que a su vez
se haga el reintegro a los fondos respectivos

Artº IX

Autórzase al Sr. Jefe Político para girar
a la orden de don Filadelfo Gonzales por
los sumos de reintegros Colones para el pa-
go del Parque y Religión pública, esto men-
ualmente, correspondiendo una parte a la Renta y la otra a la

Artº X

Se acuerda: conceder permiso a don Emi-
lio Moya para sacar cueros de res. en el
solar contiguo al Rastro, por la estancia de
verano, debiendo pagar dicho Sr. Moya la
suma de tres Colones trimestrales. -

Artº XI

Estando una parte del reanador en el
Centro de esta villa en pésimo estado respec-
to al agua potable, se acuerda: auxiliados en
la suma de doscientos Colones para colocar
un ramal de cañerías y por estar esta En-
teración escasa de recursos, se acuerda:
suplicar al Sr. Ministro del Ramo, si lo tiene
a bien, se difiere ordenar el auxilio referido de
doscientos Colones, de los fondos que este a-
quantamiento tiene depositados en el Tesoro
Público, proveniente de la venta de tierras
baldías. Transcribirse el presente acuerdo por
el órgano correspondiente

Artº XII

Estando ya terminado el ensanche del pin
al matadero de esta villa, y siendo necesario
anarlo en madera y cedazo para ponerlo al
servicio, se acuerda: Comisionar a don Neri
Zumbado para este trabajo y al Sr. Jefe Político
para girar por el gasto de los fondos del Centro

Artº XIII

Vistos los oficios Nos 712, 720, 745, 746, 7477
748 del Sr. Jefe Político de este Centro de rinde
fechas correspondientes al mes de octubre p.p.d. y de este mes
se acuerda: mandarlos archivar. -

Art^o XVIII.

Viendo de suma necesidad la terminación del asunto que está pendiente en el ministerio, respecto a resolución de un reclamo promovido por este Municipio sobre nulidad de un contrato celebrado entre el Municipio de Heredia y don Pedro de Mendizola, por consecución de aguas del Río Segando, por pertenecer éstas a esta jurisdicción, cuyo asunto según informes tiene esta Corporación se encuentra en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se acuerda: Suplicar a aquel acto sumario, se difere resolver el asunto a que se refiere el presente acuerdo. - Transcribese por el órgano respectivo.

Art^o XV.

Se acuerda: requerir al Sr. Agente Fiscal de esta Provincia, para que en representación de esta Corporación proceda a practicar las diligencias necesarias para rematar a derecho de denuncia de mil hectáreas de tierras baldías que le corresponden según decreto n^o 20 de 5 de octubre de 1908, y facultar ampliamente al Sr. Presidente Municipal de este Ayuntamiento y Agente Fiscal de esta Provincia, para que en nombre de esta Corporación admitan posturas a plazos y acepten las garantías que se les ofrezcan, siempre que a juicio de ellos sean satisfactorias.

Art^o XVI.

Autórzase al Sr. Agente Fiscal de esta Provincia para los gastos de tramitación y la publicación de avisos en los periódicos referentes a la venta de denuncias, y a la vez autorizar al Sr. Jefe Político para por partes iguales de los fondos del Cantón. -

Art^o XVII.

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón, en el mes de octubre p.p.d., se acuerda: por estar conformes aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.

Siendo las ocho de la noche del mis-
mo día, terminó la sesión

R. M^a Agüero

Manuel Delgado Cipriano González

Manuel Gambado Secr